

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2020 00454

En razón a lo solicitado en el escrito que antecede, el juzgado dispone:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN RESPECTO DEL VEHÍCULO DE PLACAS GVK304.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión adoptadas. OFICIAR a la POLICIA NACIONAL SECCION SIJIN AUTOMOTORES.
3. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del acreedor.
4. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 35 Hoy 21-06-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG